CONTRATO S.G. MINISTRO N° 90 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 342/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO S&B S.A. – 2G S.R.L.**, domiciliado en Gral. Elizardo Aquino N° 3055, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, debidamente representado por el Señor **MARCOS ROLANDO BOETTNER BALANZA** con Cédula de Identidad Nº 608.395, según Poder Especial otorgado por la Notaria y Escribana Pública Lilian Noemí Silva Rolón, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 342/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del **Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Tipo Empedrado en Varios Tramos Camineros de la Red Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria**, conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas – Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones Obra 16: Pavimento tipo Empedrado, tramo Calle Prof. Rita E. Gómez Vda. de Aveiro, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2302/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 380/2016 de fecha 18/03/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro N° 342/2012.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 3, asciende a la suma de Gs. 5.934.717.949 (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y cuatro millones setecientos diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve) IVA Incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

CONSORCIO
S&B S.A. - 2G S.R.L.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, reduce el monto del Convenio Modificatorio N° 2 en Gs 19.182.377 (Guaraníes diecinueve millones ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y siete) IVA incluido, lo cual representa una disminución del 0,38% del monto del C.M.N° 2 (Gs. 5.953.900.326). Con respecto al monto contractual original, que era de Gs. 5.043.623.931 (Guaraníes cinco mil cuarenta y tres millones seiscientos veintitrés mil novecientos treinta y uno) IVA incluido

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 incrementa el plazo vigente en base a la Orden de Ejecución (Nota D.V. N° 1064/2015, del 21 de diciembre de 2015), la cual concede una prórroga del plazo por lluvias y sus consecuencias (acaecidas en el periodo comprendido entre los meses de julio de 2015 y octubre de 2015), consistente en 55 días a partir del 22 de noviembre de 2015, siendo la fecha de término el **16/01/2016**.

5.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo de 2016.

Sr. MARCOS ROLANDO BOETTNER BALANZA
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
S&B S.A. - ZG S.R.L.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONRATANTE